REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FÚTBOL INTER-RURAL 2025".

EXENTO

DECRETO Nº 2769 /2025.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; 2459, de fecha 06 de marzo de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 68 de fecha 21 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 344, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro N° 5265, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es conmemorar el día de la Mujer, reconociendo y celebrando los logros y contribuciones de las mujeres en la ruralidad y premiándolas con una jornada significativa y de esparcimiento en donde las mujeres rurales disfruten de su pasión por el Fútbol, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FÚTBOL INTER-RURAL 2025", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FÚTBOL INTER-RURAL 2025.
1.2.- EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	:	Distintos sectores rurales de la comuna
1.4.- FECHA	:	ABRIL – MAYO 2025
1.5.- COBERTURA	:	Lluta, Azapa, Caleta Vitor
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer, ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, y materializar acciones relacionadas con el bienestar social fomentando la equidad de género así como igualdad de oportunidades en los sectores rurales de la comuna, ha programado el CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FÚTBOL INTER-RURAL a través de la Dirección de Desarrollo Rural y sus delegaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º letra e) de la Ley 18.695.
III. DESCRIPCIÓN		Campeonato de Futbol inter rural femenino La Dirección de Desarrollo Rural organiza el Campeonato de Fútbol Interrural Femenino, una actividad conmemorativa y recreacional que se realizará durante los meses de marzo y abril. Esta iniciativa busca promover la participación femenina en el deporte y celebrar el Mes de la Mujer promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento femenino en el ámbito deportivo. La actividad consiste en realizar un campeonato triangular en cada sector: Azapa, Lluta y Caleta Vítor en el que se coronará al equipo campeón de cada Valle tras un proceso de eliminatoria. Se estima la participación de 09 equipos de damas categoría única adultas (03 equipos por cada sector respectivamente), cada equipo compuesto de 06 jugadoras y 08 jugadoras, si se incluyen 2 de reserva. Los partidos se disputarán en canchas de los sectores mencionados para así asegurar mayor participación de la comunidad local. Los equipos inscritos en competencia disputarán los puestos 1°, 2° y 3° lugar en un total de 4 partidos arbitrados por un juez dispuesto y financiado por una productora de eventos. Un encargado de la Dirección Rural intercederá por el cumplimiento de acuerdos, en caso de existir conflictos o diferencias entre los equipos, también mantendrá un registro de novedades.

Campeonato Rural Local

Lluta

Partido N°	Campeonato Lluta	Fecha
1	Equipo 01 vs Equipo 02	Marzo-Abril
2	Equipo 02 vs Equipo 03	
3	Equipo 01 vs Equipo 03	
4	Final entre los mejores puntajes	
	Ubicación: Cancha iluminada de pasto sintético ubicada dentro de Lluta y que se ajuste a los requerimientos técnicos.	

El ganador del partido 04 será el Campeón quien recibirá un trofeo entregado en representación del Alcalde de Arica.

Azapa

Partido N°	Campeonato Azapa	Fecha
1	Equipo 01 vs Equipo 02	Marzo- Abril
2	Equipo 02 vs Equipo 03	
3	Equipo 01 vs Equipo 03	
4	Final entre los mejores puntajes	
	Ubicación: Cancha iluminada de pasto sintético ubicada dentro del Valle de Azapa y que se ajuste a los requerimientos técnicos	

El ganador del partido 04 será el Campeón quien recibirá un trofeo entregado en representación del Alcalde de Arica.

Caleta Vitor (Sur)

Partido N°	Campeonato Sur	Fecha
1	Equipo 01 vs Equipo 02	Abril
2	Equipo 02 vs Equipo 03	
3	Equipo 01 vs Equipo 03	
4	Final entre los mejores puntajes	
	Ubicación: Cancha ubicada dentro del Valle de Caleta Vítor y que se ajuste a los requerimientos técnicos	

El ganador del partido 04 será el Campeón quien recibirá un trofeo entregado en representación del Alcalde de Arica.

Asignación de puntos

- Partido Ganado 2 puntos.
- Partido Empatado 1 punto.
- Partido Perdido 0 Punto.

De la premiación:

Se entregará una medalla a cada jugador de los equipos con el primer, segundo y tercer lugar. Así como también una copa para estos tres primeros lugares. En una ceremonia sencilla que contará con animación y la entrega de los galardones realizada por el Alcalde de Arica o representante. Para finalizar la actividad se invitará a un Cóctel abierto a la comunidad (Azapa, Lluta y Caleta Vítor).

De la difusión:

La difusión y convocatoria a la actividad será a través de coordinaciones de las gestoras territoriales y las organizaciones deportivas de cada valle, reforzado en redes sociales buscando asegurar la participación de toda la comunidad de los Valles, esta difusión se llevará a cabo por la Dirección de Desarrollo Rural y sus Delegaciones Municipales.

IV.- OBJETIVO GENERAL	:	Fortalecer la cohesión social y comunitaria en los distintos sectores rurales de la comuna.

V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	Conmemorar el día de la Mujer, reconociendo y celebrando los logros y contribuciones de las mujeres en la ruralidad y premiándolas con una jornada significativa y de esparcimiento en donde las mujeres rurales disfruten de su pasión por el Fútbol. -Indicador: Que el 98% de los convocados asista a la jornada 1. Verificadores: Fotografías, listas de asistencia. N° de asistentes convocados a la Jornada * 100 N° de asistentes a la jornada
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Recurso Humano Interno: ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Oficina de Prensa ✓ Direcciones y oficinas Municipales
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido$ 6.150.000-.

VIII.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Gastos menores Sacos de Pintacal Bridas plásticas Malla red para arcos Etc.	200.000
Útiles de aseo	150.000
Total	350.000
Portal Chile Compras:	
Producción de eventos: • Arriendo de cancha, animación amplificación y arbitraje en las siguientes ubicaciones: o Lluta: 4 partidos jugados en cancha sintética de Lluta o Azapa: 4 partidos jugados en cancha sintética de Azapa. o Caleta Vitor: 4 partidos jugados en cancha publica de Caleta Vitor.	3.300.000
ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	
Alimentación: Cóctel para personas asistentes en cada sector, para el cierre de la actividad.	500.000
TRANSPORTE DE PERSONAS	
Acercamiento de jugadoras a los recintos deportivos	1.000.000
DIFUSIÓN - IMPRENTA	
Foam	150.000
RECONOCIMIENTOS	
• Premios: o 09 Copas, premio al primer lugar, segundo lugar y tercer lugar, para los 3 sectores. (Azapa, Lluta y Caleta Vitor) o 135 Medallas para todas las jugadoras (3 sectores). o 09 balones de fútbol para premiar a los 3 mejores jugadores de cada sector. (Valla menos batida, goleador y Fair play).	850.000

Se requiere un Giro Global por $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) a nombre de Johnny Alberto Flores Chacana, RUT N° 15.947.738-k, Funcionario contrata, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir Johnny Flores Chacana) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Gastos bajo el subtitulo 22	215.22	Gastos bajo el subtitulo 22	N°5	$350.000
			SUBTOTAL	**$350.000**

Mercado público

Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.21.03.006	-Servicios Generales– Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos	N°5	**$3.300.000.-**
Alimentación de personas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	N°5	**$500.000**
Transporte de personas	215.22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	N°5	**$1.000.000**
Difusión - imprenta	215.22.07.002	Otro servicio de impresión	N°5	**$ 150.000**
Reconocimientos	215.22.12.999	Otras unidades	N°5	**$ 850.000**
			SUBTOTAL	**$ 5.800.000**
			TOTAL PROGRAMA	**$6.150.000.-**

El monto del programa es de $ 6.150.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de $ 350.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [redacted], contrata profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

   Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-